



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

HONORABLE PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA:

La Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Senadores, en su carácter de Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 41, 49, 50 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como el artículo 276, párrafo 2, y el numeral 3 del artículo 183, en materia de dictaminación conjunta, todos del Reglamento del Senado de la República; somete a su consideración el presente dictamen en los siguientes términos.

METODOLOGÍA

Esta Comisión encargada del análisis y dictamen de las proposiciones con punto de acuerdo que más adelante se describen, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se indica:



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite legislativo, del recibo y turno que se le dio a las proposiciones con punto de acuerdo materia del dictamen.
- II. En el capítulo "OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA" se presentan los motivos y alcances de las proposiciones en estudio y se hace una breve referencia de los argumentos expositivos.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" esta Comisión expone las valoraciones de las propuestas, así como los razonamientos que sustentan el sentido del dictamen.

ANTECEDENTES

- I. En sesión del tres de diciembre de 2015, ante el Pleno del Senado de la República, el Senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a fortalecer la estrategia de comunicación y difusión para concientizar a las ciudadanía de los cambios incorporados en el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, en materia de infracciones.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

- II. En sesión del ocho de septiembre de 2015, ante el Pleno del Senado de la República, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional formuló la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a realizar una campaña de difusión ciudadana, con la finalidad de dar a conocer las principales disposiciones del nuevo Reglamento de Tránsito del Distrito Federal publicado el diecisiete de agosto de 2015.
- III. En sesión del diecisiete de febrero de 2016, ante el Pleno del Senado de la República la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza y el Senador Mario Delgado Carrillo presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a corregir algunas disposiciones contenidas en el Reglamento de Tránsito en materia de multas y que se establezcan procedimientos claros para las autoridades que los impondrán; asimismo, que el gobierno capitalino transparente la información relacionada con los contratos de las empresas que prestarán sus servicios para la imposición de multas.
- IV. En la fecha respectiva de la sesión en la que se presentaron las proposiciones la Mesa Directiva determinó turnarlas para emitir el



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

dictamen correspondiente a la Comisión del Distrito Federal de esta Cámara.

- V. Con fecha cuatro y once de diciembre de 2015 y el diecinueve de febrero de 2016, respectivamente, la Secretaría Técnica de esta Comisión recibió el turno de las proposiciones con punto de acuerdo.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Por lo que hace a la propuesta del Senador Jesús Casillas Romero, inicia su exposición refiriendo que los cambios en el nuevo Reglamento de Tránsito son, fundamentalmente, el aumento de entre el 10% y 15 % en las multas y la disminución del límite de velocidad en las principales vías primarias de la Capital, que pasarían de los 70 a los 50 kilómetros por hora.

Sostiene que la ciudadanía desconoce que el nuevo Reglamento contempla sanciones más severas, debido a las débiles estrategias de difusión de las nuevas disposiciones.

Por otro lado, hace una narración sobre el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-30001066-007-15 convocada por la Secretaría de



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

Seguridad Pública del Distrito Federal el tres de julio de 2015, correspondiente a la subrogación multianual del servicio para imponer multas por medio de cinamómetros a vehículos que excedan el límite de velocidad; en la que expresa que la licitante ganadora ha incumplido con los términos del contrato, y que esto causa un daño pecuniario a las finanzas de la Ciudad de México.

Considera que el problema de movilidad en la Ciudad impacta negativamente en la vida de los capitalinos por lo que deben generarse condiciones y servicios propicios para mejorarla. Por lo que el Gobierno, sostiene, debe dar una adecuada difusión del Reglamento para que en realidad se consiga una mejora en la cultura vial y no sólo una política pública recaudatoria. Adicionalmente, manifiesta que se debe garantizar que el proceso de contratación para la imposición de multas se dé en un entorno de transparencia y que los recursos que se generen por el nuevo Reglamento también tengan un destino y uso transparente. En ese orden de ideas, propone el siguiente punto resolutivo:

"ÚNICO. El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

Secretaría de Seguridad Pública y a la Agencia de Gestión Urbana, para ...

- a).- Implementar todas aquellas acciones que permitan salvaguardar el interés de la ciudadanía en el proceso de la Licitación Pública Nacional NO. LPN-30001066-007-15, correspondiente a la subrogación multianual del servicio para imponer multas por medio de cinamómetros a vehículos que excedan el límite de velocidad, a fin de que la resolución y contratación correspondientes recaigan en la empresa que mejor garantice a los capitalinos el preciso cumplimiento del Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal.*
- b).- Fortalecer la estrategia de comunicación y difusión para concientizar a la ciudadanía de los cambios incorporados en el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal en materia de infracciones, y las acciones que se están implementando en ese sentido.*
- c).- A presentar un informe pormenorizado que transparente el uso y el destino de los recursos derivados de las multas impuestas por los cinamómetros."*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

Por lo que hace a la proposición de la Senadora Mariana Gómez del Campo hace referencia a diversos ordenamientos para contextualizar su proposición; el Reglamento de Tránsito Metropolitano del veinte de junio de 2007; la Ley de Unidad de Cuenta de la Ciudad de México del veintiocho de noviembre de 2014; el valor de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2015 que es de \$69.95 pesos; y la publicación del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal del diecisiete de agosto de 2015.

Sobre el fondo de la propuesta expone respecto del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal:

- Que de nueva cuenta, instituye el sistema de cancelación de licencias por puntos; hace referencia que este sistema resultó un fracaso por la ausencia de su aplicación desde 2007 y que dicho sistema fue muy costoso en relación con el índice de cancelación de licencias. Sostiene que este sistema fue sustituido tras la expedición de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, en virtud de que el sistema de puntos era letra muerta.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

- Que dicha normativa fue impuesta de manera unilateral por el Gobierno del Distrito Federal y sin previa consulta ciudadana.
- Que el alto monto de las multa previstas en el Reglamento no está vinculada con política alguna, proyecto o programa contra la corrupción, afirmando que su aplicación está destinada a generar corrupción.
- Hace referencia al artículo 46 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal que dispone como herramienta para el seguimiento, evaluación y control de la política y programas de movilidad a la realización de encuestas y consultas ciudadanas.
- Finalmente alude al principio de publicidad como condición de la seguridad jurídica que deben gozar los ciudadanos y que exige que éstos conozcan las disposiciones normativas que están obligados a cumplir; ante esta premisa manifiesta que la autoridad competente debe socializar cualquier tipo de modificación en el nuevo Reglamento.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

Con base en las manifestaciones antes descritas, la promovente formula la siguiente propuesta de puntos resolutivos:

"Primero.- El senado de la República, exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que realice una campaña de difusión extensa dirigida a la ciudadanía con la finalidad de que conozca las nuevas disposiciones contenidas en el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

Segundo.- El senado de la República, exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que a través de la Contraloría General del Distrito Federal, se implemente un programa especial de atención a los usuarios que denuncien actos de corrupción o alguna actuación indebida.

Tercero.- El senado de la República, exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a implementar un programa permanente de capacitación para los elementos de tránsito que operan en el Distrito Federal, para que sean sometidos a evaluaciones de control de confianza, con la finalidad de que quienes lo acrediten



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

perciban mejores sueldos y aquellos elementos que no acrediten que sean dados de baja o transferidos de área."

La propuesta presentada el diecisiete de febrero de 2016 por la Senadora Mariana Gómez del Campo y el Senador Mario Delgado Carrillo señalan los problemas que consideran ha acarreado la implementación del nuevo Reglamento de Tránsito.

Sostienen que la implementación del nuevo Reglamento no ha cumplido con los objetivos que se planeó, como la reducción de accidentes y que por el contrario se ha incentivado la corrupción. Asimismo, que se trata de una medida recaudatoria ya que según la información del Gobierno de la Capital, los ingresos por el concepto de multas de tránsito mostraron una alza importante de 2009 a 2014.

Adicionalmente a los errores que consideran implica el nuevo Reglamento, sostiene que no existe justificación para que el Gobierno de la Ciudad de México haya reservado la información relativa a los anexos técnicos de los contratos para la imposición de fotomultas.

Concluyen sosteniendo que resulta necesario corregir de fondo los graves problemas que presenta el Reglamento de Tránsito en materia de



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

multas y de transparencia y rendición de cuentas. Por lo manifestado por los promoventes proponen los siguientes puntos resolutivos:

“PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que remita a esta Soberanía un informe en el que se funde y motive sobre la decisión de reservar los anexos técnicos de los contratos relacionados con las empresas que prestaran servicios para imponer sanciones administrativas o multas. Asimismo remita un informe pormenorizado sobre los criterios técnicos y/o científicos que se utilizaron para la elaboración del Reglamento de Tránsito.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México para que revise y en su caso, revierta la decisión del gobierno capitalino de reservar los anexos técnicos de los contratos relacionados con las empresas que prestan sus servicios para imponer multas o sanciones administrativas.

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, para que diseñe programas de profesionalización y capacitación permanente para los



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

agentes de tránsito con la finalidad de dotarles herramientas que permitan optimizar sus labores.

CUARTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad capitalina para que en conjunto con la Secretaría de Educación Pública, diseñen e implementen campañas de concientización y educación vial dirigidas a niños, padres de familia y público en general."

Expuestas de manera sucinta las propuestas en estudio esta dictaminadora manifiesta las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que de acuerdo con el con el artículo 135 del Reglamento del Senado de la República las Comisiones ordinarias tienen la facultad de dictaminar los asuntos de su competencia. Como se describió en el capítulo de antecedentes, la Mesa Directiva del Senado de la República turnó a esta Comisión las proposiciones con punto de acuerdo que se describieron; como consecuencia, la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones materia del presente dictamen.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

II. Que debido a que existen tres propuestas relacionadas con el mismo tema y materia, fundados en el numeral 3 del artículo 183 del Reglamento del Senado, se procede a dictaminar en conjunto las proposiciones con punto de acuerdo.

III. Esta dictaminadora concurre en el sentido de los puntos resolutivos propuestos por los promoventes; sin embargo considera pertinente exponer algunas apreciaciones respecto de la importancia del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y las facultades del Jefe de Gobierno para emitir dicha normativa. Adicionalmente considera necesario integrar las propuestas de puntos resolutivos.

IV. Las propuestas de los promoventes concurren en la pretensión de exhortar al Gobierno de la Ciudad de México para implementar una campaña de difusión sobre las nuevas disposiciones del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. Esta dictaminadora considera procedente emitir un exhorto en el sentido planteado por los promoventes; integrando las tres propuestas en un punto resolutivo.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

V. Esta dictaminadora comparte la preocupación de los formulantes manifiestan por la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Tránsito del Distrito Federal; sin embargo consideran necesario hacer diversas manifestaciones sobre el marco normativo que sustentan la emisión de dicho ordenamiento.

Debe precisarse que el Jefe de Gobierno de la Capital emitió el Reglamento de Tránsito con la facultad reglamentaria dispuesta por la Constitucional en el inciso b) de la fracción II de la base segunda del artículo 122 vigente al momento de la emisión. En este sentido, al ser un acto administrativo una de las características intrínsecas es su carácter unilateral; esto no es óbice para que este tipo de disposiciones sean construidas mediante procesos participativos en fase previa, pero los bienes jurídicos tutelados exigen una determinación ejecutiva que recae exclusivamente en el Jefe de Gobierno. Así lo sostienen los tribunales de la federación en criterios aislados:

REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL. EL ANÁLISIS DE SU CONSTITUCIONALIDAD DEBE CONSIDERAR LA TRASCENDENCIA DE LA MATERIA QUE REGULA.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

El Reglamento de Tránsito del Distrito Federal se encuentra dotado de legitimidad, aun cuando no provenga de la Asamblea Legislativa, en virtud de que se emitió con base en la facultad reglamentaria prevista por el Constituyente a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que es un funcionario electo por los ciudadanos del Distrito Federal; por otro lado, goza de una fuerza normativa especial, dada la relación de su materia con el derecho fundamental a la integridad física de la persona (que se puede desprender de los artículos 4o., 16 y 22 constitucionales), así como con los principios constitucionales de orden y seguridad de los gobernados, considerando que establece las normas de conducta relativas a la seguridad de los conductores, pasajeros, menores, personas de edad avanzada, peatones y discapacitados en su tránsito por la vía pública, que son derechos y principios constitucionales cuya vinculación para el propio Juez constitucional derivan como efecto que se encuentre restringido en cierto grado para decidir lo relativo a la inconstitucionalidad del numeral que dispone la multa por no obedecer la señal de un semáforo, considerando que estimar la pretensión del quejoso, consistente en que no se le vuelva a aplicar dicho artículo, produciría que no se encontrara inhibido para abstenerse de realizar esa conducta, que es una consecuencia que podría acarrear indirectamente efectos susceptibles de atentar, en determinado momento, contra los bienes constitucionales protegidos mediante dicho ordenamiento, lo que origina que deban estimarse sus argumentos únicamente frente a una arbitrariedad o



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

inconstitucionalidad evidente, de grado tal que merezca que los mencionados principios tutelados deban ceder frente al interés patrimonial que defiende.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Asimismo es facultad del Jefe de Gobierno establecer las sanciones administrativas por la violación a las disposiciones de dicho reglamento. Para ello, deben aplicarse condiciones de legalidad, proporcionalidad e idoneidad para proteger la seguridad de los conductores, pasajeros, menores, personas de edad avanzada, peatones y discapacitados en su tránsito por la vía pública del Distrito Federal; el resultado de estas medidas debe ser la inhibición de la conductas peligrosas y de ninguna manera el incremento en la comisión de infracciones, lo contrario resultaría en una medida inadecuada.

VI. Ahora analizamos las demás propuestas de los Senadores promoventes:

Además del exhorto para implementar una campaña de difusión el Senador Casillas Romero propone un punto resolutivo respecto del



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

proceso de Licitación Pública No. LPN-30001066-007-15 y otro que solicita un informe sobre el uso y el destino de los recursos derivados de las multas impuestas por los cinamómetros.

- De la Licitación a que se refiere el formulante es el precedente del Contrato que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para la subrogación de un servicio público; adicionalmente al contrato referido, se firmó otro contrato de subrogación de servicios para imponer multas a través del sistema integral de fotomultas, ambos contratos fueron publicados en el micrositio respectivo de la Secretaría por lo que se considera que ha quedado sin materia la pretensión del formulante.
- Respecto de la solicitud de un informe sobre los recursos derivados de las multas impuestas por los cinamómetros, se considera que por ser una cuestión de interés general Soberanía debe emitir un exhorto para que se informe el uso y destino de los recursos derivados de la implementación del nuevo Reglamento. No pasa desapercibido para la dictamadora que el Jefe de Gobierno de la Ciudad ha anunciado que se condonarán las multas impuestas por



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

medio de estos medios tecnológicos, en todo caso, cuando se generen los ingresos para la ciudad se debe transparentar su uso y destino.

Sobre las propuestas de la Senadora Mariana Gómez del Campo adicionales a la campaña de difusión de las nuevas disposiciones del Reglamento de Tránsito referentes a emitir un exhorto para implementar un programa de atención a usuarios; y un programa permanente de capacitación para los elementos de tránsito que operan en la Ciudad de México se sugiere exhortar a implementar medidas que aseguren que los funcionarios encargados de la aplicación del Reglamento cuenten con capacitación, control y vigilancia para su correcto actuar; del mismo modo para que se implemente el programa de atención a ciudadanos que denuncien actuación e implementación indebida respecto del nuevo Reglamento de Tránsito.

Respecto de la propuesta del 17 de febrero de 2016 de la Senadora Mariana Gómez del Campo y el Senador Mario Delgado se considera que las dos primeras propuestas de puntos resolutivos han quedado sin materia al haberse publicado el anexo técnico de los contratos el 24 de



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

febrero de 2016 y que se encuentran disponibles en el micrositio del Reglamento de Tránsito en la página de internet de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México. Por otro lado, las propuestas de puntos resolutivos tercero y cuarto se integran a los resolutivos primero y tercero de este dictamen.

VII. Se considera necesario hacer una adecuación en la redacción de las propuestas de puntos de acuerdo para integrarlos en tres resolutivos.

En consecuencia, de conformidad con los considerandos del III al VI del presente dictamen, las y los integrantes de esta Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Senadores en su carácter de dictaminadora, ponen a su consideración de esta Soberanía los siguientes resolutivos:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a mantener una campaña de difusión extensa dirigida a la ciudadanía con la finalidad de que conozca las nuevas disposiciones contenidas en el Reglamento de Tránsito del Ciudad de México, así como campañas de concientización y educación



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

para la cultura vial, de modo que se cumpla la finalidad de proteger la vida y la salud de los habitantes de la Ciudad de México.

Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a implementar las medidas necesarias para que los funcionarios encargados de la aplicación del Reglamento cuenten con capacitación y sean sometidos a procesos de control y vigilancia para garantizar su cumplimiento; asimismo implementar un programa de atención a los ciudadanos que denuncien actos indebidos en su aplicación.

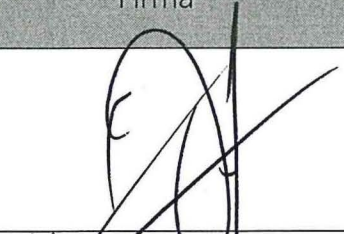
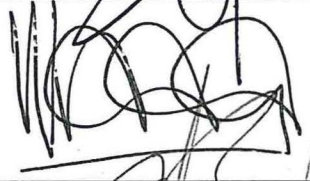
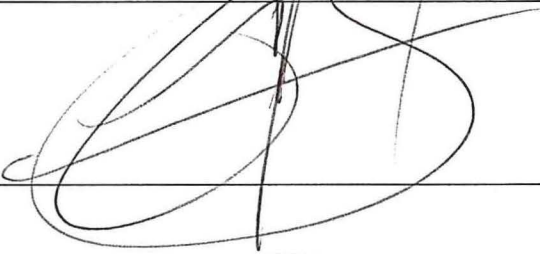
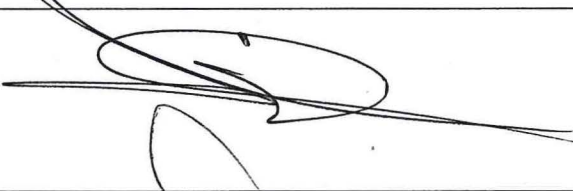
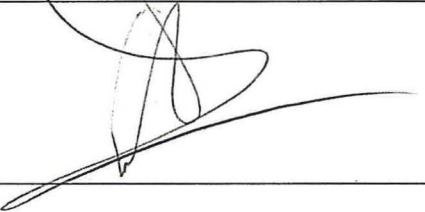
Tercero. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México a remitir a esta Soberanía un informe sobre el destino y uso de los recursos que se generen por las multas de tránsito así como los criterios técnicos y científicos utilizados para la elaboración del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.

En el Senado de la República a los veintinueve días del mes de marzo de 2016.

S u s c r i b e n

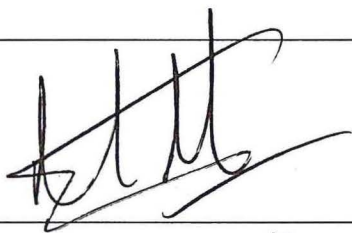


DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

Senador	Firma
Sen. Mario Delgado Carrillo Presidente	
Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza Secretaria	
Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo Secretaria	
Sen. Joel Ayala Almeida Integrante	
Sen. Dolores Padierna Luna Integrante	
Sen. Armando Neyra Chávez Integrante	
Sen. Enrique Burgos García Integrante	



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CAPITAL ASÍ COMO DIVERSAS ACCIONES PARA EVITAR ACTOS INDEBIDOS EN SU APLICACIÓN

Sen. Gabriela Cuevas Barron Integrante	
Sen. Pablo Escudero Morales Integrante	
Sen. Ernesto Cordero Arroyo Integrante	
Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes Integrante	
Sen. Héctor Adrián Menchaca Medrano Integrante	